

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 12 de agosto de 2.021.-

RESOLUCION Nº 225-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.160/21.

VISTO:

La nota de fecha 10 de agosto de 2.021, presentada por el Sr. Adolfo Bravo, Encargado del Personal de Seguridad de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se autorice la compra de indumentaria para el Personal de Seguridad que cumple servicios en ámbito de la Sede Regional Tartagal.

Que el Sr. Santiago Tejerina, de Dirección General de Obras y Servicios (DGOyS) de la Universidad Nacional de Salta, comunica que por la falta de disponibilidad, no se envió los dos (2) juegos de pantalones para los Sres. Miguel Rocha y Walter Bustamante, agentes de Sede Regional Tartagal.

Que para la compra de los artículos mencionados, se solicitó presupuestos a las firmas: "CASA ANGEL FUNCIONAL", "GRUPO H Y S" y "SEGURIDAD INDUSTRIAL NORTE", todas de la ciudad de Tartagal.

Que a fs. 8, el Director General de Administración, Sr. Jorge D. Sardinas, la Auxiliar Administrativa, Alejandrina García, y el Jefe de Servicios, Félix Romero, aconsejan aceptar las ofertas de la firma "CASA ANGEL FUNCIONAL".

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 9.520,00), abonado a la firma "SUC JUAN ANGEL SRL – CASA ANGEL", CUIT Nº 30-53089182-4, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Alberdi Nº 2 de la ciudad de Tartagal, por la compra de dos (2) juegos de pantalones con destinos a los Sres. Miguel Rocha y Walter Bustamante, Personal de Seguridad de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 9.520,00), a la Partida: 2.2.2 Indumentaria Textil y Confecciones, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.
soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a